

COLEGIO SANTA CLAUDIA

# PROTOCOLO CONTENCION EMOCIONAL ESTUDIANTES



# **PROCOLO DE CONTENCIÓN EMOCIONAL DE ESTUDIANTES**

## **ANTECEDENTES GENERALES**

El presente protocolo se elabora en concordancia con los requerimientos ministeriales enmarcados en la “Ley general de educación 2009”, ley de inclusión escolar 2015, la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

El establecimiento educacional según la literatura es considerado la segunda institución más importante en la vida de niños y jóvenes, después de su familia de origen o nuclear, es por ello que el colegio Santa Claudia viene a tener un rol protector, brindando seguridad y contención a todos los integrantes de su comunidad educativa, fortaleciendo su conexión y apoyo mutuo frente a las metas propuestas.

El colegio Santa Claudia tiene como visión ser reconocida en la provincia de Melipilla, como una institución emergente y exitosa, además de proporcionar una educación inclusiva, de calidad, con principios y valores centrados en la formación integral de nuestros estudiantes. Formando una comunidad educativa basada en valores como el respeto, equidad, tolerancia, responsabilidad, consciente de sus derechos y deberes sobrellevando los cambios de la sociedad, evolucionado con la mirada atenta hacia el futuro para plasmar nuestro sello educativo en nuestra sociedad.

Es por eso que mediante este protocolo se busca establecer una cultura de prevención ante las crisis en el área socioemocional de estudiantes en nuestro colegio entregando el apoyo necesario para un adecuado manejo frente a diversas situaciones.

El protocolo contará con estrategias de implementación y autocuidado de toda la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación).

Dado lo anterior, al momento de existir una intervención deberá existir un constante seguimiento de necesidades de todos los que integran la comunidad educativa.

## **I. DEFINICIONES**

Para la adecuada comprensión de las situaciones donde operará el presente protocolo consideraremos las siguientes definiciones:

**SOCIOEMOCIONAL:** “Se refiere a aquellas competencias sociales y emocionales, relacionadas con las habilidades para reconocer y manejar emociones, desarrollar el cuidado y la preocupación por otros, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y enfrentar situaciones

desafiantes de manera efectiva”. Berger, C., Milicic, N., Alcalay, L., & Torretti, A. (2014)

**REGULACIÓN EMOCIONAL:** “Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamientos; capacidad para autogenerar emociones positivas”. Bisquerra, R.

**DESREGULACIÓN EMOCIONAL** “Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

**CONTENCIÓN EMOCIONAL:** La contención emocional se entiende como, el sostener las emociones de los niños, niñas y jóvenes a través del acompañamiento, ofreciendo vías adecuadas para la expresión de los sentimientos, dependiendo del contexto y la aceptación del alumno en el momento dado.

### **GRADOS DE DESREGULACIÓN:**

Como establecimiento se establecerán 3 tipos de desregulación entendiendo como Conducta 1, estudiantes que se demuestra distante, disgustado, incomodo, alterado, frustrado, pero sin intervenir en el desarrollo de la clase.

Conducta 2, en este grado el estudiante presenta las características de la conducta 1, y estas características ya comienzan a ser notoriamente evidentes (gritos, llantos, acciones de escape de la sala, botar útiles y elementos del entorno) e interrumpen el desarrollo correcto de la clase.

Conducta 3, aquí comienzan a haber conductas más disruptivas, o que ponen en riesgo la integridad de sí mismo, compañeros y/o funcionarios del establecimiento (golpes, lanzar objetos contundentes, agresión física y verbal, autolesiones, entre otros).

## **I. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer un protocolo de acción como parte de intervención escolar frente a posibles eventos que manifiesten desregulación emocional en estudiantes que requieran apoyo en el área psicosocial.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Desarrollar e implementar un plan de prevención y contención ante eventos que afecten el estado emocional del estudiante.
- b) Definir procedimientos de intervención específicos para la derivación de aquellos casos que podrían requerir apoyo del área psicosocial.
- c) Orientar a los estudiantes que presenten desregulación emocional para posteriormente favorecer la prevención de estos eventos, los cuales pudiesen afectar su estado psicológico, emocional, social y académico.
- d) Entregar las orientaciones y acciones a seguir en caso de desregulación conductual y emocional en estudiantes de nuestro colegio, enfatizando en la contención, apoyo y seguimiento a los casos que se presentan.

## **Implementar procedimientos de intervención a los estudiantes en las modalidades presenciales PESQUISAR Y/O PREVENIR**

El desarrollo del proceso de conocimiento de los estudiantes a través de la interacción directa por parte de profesores y educadoras, a partir de la observación de los estudiantes en su desarrollo cotidiano de actividades en aula, como de la entrevista con los apoderados por parte de profesores jefes que será realizada a comienzo de año supervisado por Inspectoría general del establecimiento, entre otras, para reconocer a los estudiantes que puedan estar en riesgo de experimentar conductas de desregulación por algún motivo médico, psicológico, psiquiátrico u otro.

Luego de realizar esta pesquisa, será necesario que todos los funcionarios tengan conocimiento de la realidad de estos estudiantes.

Esto permite reconocer las señales en caso de ser posible, que nos puedan hacer entender que se desencadenaría una desregulación y estar mejor preparados como colaboradores en la atención a situaciones de este tipo por medio de talleres o perfeccionamientos.

### **II. PROCEDIMIENTOS DE DERIVACION PARA CONTENCIÓN EMOCIONAL**

A continuación, se establece proceso de derivación frente eventos que pudiesen mostrar algún grado de desregulación emocional o conductual en el/la estudiante.

1. Si el profesor/a o asistente de aula durante las clases observa cambios específicos de comportamiento en el o los estudiantes que afecten el desarrollo de las actividades en aula, debe acercarse utilizando preguntas adecuadas al contexto en el que se encuentra, como:
  - i. ¿Te pasa algo?
  - ii. ¿Necesitas ayuda?
  - iii. ¿Te gustaría hablar con alguien?
  - iv. ¿Quieres hablar después?
  - v. ¿Te gustaría salir a conversar con un inspector o asistente?

El objetivo de este intercambio de preguntas es contener e indagar sobre el motivo que ocasionó el cambio en su comportamiento y tratar de encontrar una pronta solución. Evitar realizar prejuicios o imponer conductas.

Posterior a las preguntas realizadas, se recomienda realizar una breve pausa para cambiar el foco de atención de los estudiantes.

2. Si esta situación no cambia después de la pausa, pasaría a ser una Conducta 2. Aquí se recomienda que la persona encargada de acercarse y atender la necesidad del estudiante en específico, entregando contención y apoyo emocional, evaluando si esta se puede realizar dentro de la sala de clase, o sacarlo de ser necesario, sea la persona con quien el estudiante tenga un vínculo más estrecho, pudiendo ser el profesor, profesora jefe o asistente de aula, mientras que algún otro profesional queda a cargo del grupo curso.

A su vez, se debe informar a cualquier miembro del equipo de Convivencia Escolar para que tenga conocimiento de la situación y entregue su acompañamiento de ser necesario. En caso de que la persona con quien el o la estudiante siente más cercanía no está presente en el establecimiento, la primera contención estaría a cargo de Convivencia Escolar en conjunto con un funcionario idóneo previamente establecido que cuente con las siguientes características: tono de voz pausado, tranquilo y cariñoso, actitud de calma y serenidad, que no muestre enojo ni frustración. Si la situación de desajuste no permite al encargado o encargada de la contención emocional realizar el aviso directo, y este se encuentra sólo en la sala, solicitará apoyo a un/a estudiante para que se dirija a solicitar apoyo inmediato a equipo de Convivencia Escolar.

3. En caso de que la conducta se acrecenté y se llegue a una conducta 3, el encargado de Convivencia Escolar evaluará la pertinencia de sacar al alumno o alumna de la sala y llevarlo a la sala multitaller (el cual será un espacio acogedor, suficientemente privado, con luz tenue, sin elementos distractores, con estímulos reducidos) o que el resto de sus compañeros y compañeras abandonen la sala para que continúe con el proceso de contención. En cualquiera de los dos casos, tanto como la persona que realizó la contención en sala de clases y personal de Convivencia Escolar realizarán la contención física y emocional; mientras que al mismo tiempo el profesor jefe se pondrá en contacto con el apoderado, solicitando la asistencia inmediata de este al establecimiento, en caso de ser necesario y haber alguna lesión física se entregará el documento de accidente escolar para que el apoderado lo lleve a un centro asistencial.

Cada vez que se aplique el protocolo de contención emocional se dará aviso al apoderado sin importar el grado de desregulación emocional, ya sea mediante el cuaderno de notitas o una citación presencial al establecimiento.

Durante todo el proceso de contención emocional es necesario tener en consideración las siguientes técnicas:

1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del NNA y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
2. Acercarse al NNA de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), evitando emitir juicios de valor sobre la situación del NNA. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
3. Demostrar empatía y escucha activa hacia el NNA y ofrecer ayuda frente al estado que lo aqueja.
4. Acoger y acompañar al NNA en la situación que está viviendo. La acogida puede darse respetando el silencio del NNA, conversando, etc., siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.
5. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchando lo que dice el NNA, facilitando que el NNA pueda verbalizar y elaborar lo que le sucede.
6. Resguardar el derecho a la intimidad del NNA, cuidando un ambiente social tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga a pares y haya un ambiente físico seguro.
7. Mantener una actitud de calma y de seguridad en todo momento.
8. Evitar ser percibido como amenazante evitando discutir.
9. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el NNA, de modo que le hagan sentido para tranquilizarse.
10. Comprobar la efectividad de la contención emocional. De ser necesario pedir ayuda o relevo -sin

alterar al NNA- a otro miembro del equipo.

11. En caso de que el NNA se encuentre en tratamiento de salud mental, informar al equipo tratante de la red de salud sobre lo ocurrido, previa información al NNA.
12. Un miembro del equipo interventor debe acompañar a los NNA que presenciaron la situación de uno/a de sus compañeros/as generando acciones de apoyo y/o contención emocional hacia el grupo para prevenir que se desencadenen nuevas situaciones de crisis (explicar lo que sucedió y calmarlos).

En caso de llegar a conducta 2 o 3, ser necesario que Convivencia Escolar complete y anexe bitácora de Desregulación Emocional y Conductual entregado por el Mineduc. (Anexo 1).



## ANEXO 1

### BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES  
PARA ELABORACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN  
CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES.

#### 1.- Contexto inmediato

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC: .....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida     Desconocida     Programada     Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo     Ruidoso    Nº aproximado de personas en el lugar: .....

#### 2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

|         |        |             |
|---------|--------|-------------|
| Nombre: |        |             |
| Edad:   | Curso: | Prof. jefe: |

#### 3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

| Nombre | Rol que ocupa en la intervención |
|--------|----------------------------------|
| 1.-    | Encargado                        |
| 2.-    | Acompañante Interno              |
| 3.-    | Acompañante externo              |

**4.- Identificación apoderado y forma de contacto:**

|   |                |
|---|----------------|
| Nombre:   |                |
| Celular:  | Otro teléfono: |
| Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):<br>.....<br>.....<br>..... |                |

**5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:**

- Autoagresión       Agresión a otros/as estudiantes       Agresión hacia docentes
- Agresión hacia asistentes de la educación       Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal       Fuga       Otro.....

**6.- Nivel de intensidad observado:**

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

**7.- Descripción situaciones desencadenantes:**

**a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:**

---

---

---

**b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):**

---

---

**c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):**

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio       Hambre       Otros.....

**8.- Probable funcionabilidad de la DEC:**

- Demanda de atención                       Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos     Frustración     Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera                       Incomprensión de la situación
- Otra: .....

**9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:**

| Nombre | Profesión | Teléfono centro de atención donde ubicarlo. |
|--------|-----------|---|
|        |           |   |
|        |           |   |

**Señalar si:**

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito: .....
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.  
¿A qué profesional/es se les envía? .....

**10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:**

---

---

---

---

**11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:**

---

---

---

---

**12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):**

---

---

---

---

**13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:**

---

---

---

---

---

Establecimiento

---

Apoderado

